

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda por éste.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, exceptuándose, según está prevenido, la primera Autoridad militar.

El recibo de anuncio acompañará un ejemplar del periódico respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Dictando normas sobre plantaciones de especies arbóreas y arbustivas de carácter agrícola.

Ilmo. Sr.: Las plantaciones arbóreas y arbustivas de carácter agrícola requieren generalmente, por su dilatada permanencia en el suelo, especiales cuidados culturales que aseguren el mantenimiento de la fertilidad de éste, ya que no cabe obtener este beneficioso efecto mediante otros cultivos al no existir rotación propiamente dicha, como ocurre en el caso de plantas herbáceas.

Por otra parte, las características botánicas morfológicas y fisiológicas de gran número de los árboles y arbustos más peculiares de nuestra agricultura en las zonas áridas o semiáridas (olivo, almendro, algarrobo, vid, etc.) les permite vegetar con éxito en duras condiciones de clima y suelo, adap-

tándose a la sequía habitual de esas regiones, constituyendo, además, dichas plantaciones un eficaz elemento de defensa del suelo cuando se establecen en terrenos severamente erosionados o en los que existe un grave peligro para la conservación de su fertilidad, toda vez que en esos medios extraordinariamente secos suele darse el caso paradójico de que las lluvias, cuando se producen, tienen una torrencialidad gravemente dañosa.

Por todo lo expuesto, y habiendo sido dictada en 20 de julio del presente año una Ley sobre conservación de suelos agrícolas, resulta manifiesta la conveniencia de que el Ministerio de Agricultura fije su atención respecto de esas plantaciones, regulando su establecimiento en forma que garantice el logro de la expresada finalidad; esto es, el mantenimiento de la fertilidad de los terrenos correspondientes.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Para efectuar en terrenos cuya pendiente media sea superior al 3 % cualquier plantación de especie arbórea o arbustiva de carácter agrícola, será requisito previo inexcusable ob-

tener de la Jefatura Agronómica de la provincia correspondiente el oportuno permiso.

A tal efecto, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de esta enumeración, se entenderán por plantaciones arbóreas o arbustivas de carácter agrícola las de olivo, viña, avellano, almendro, higuera, algarrobo y frutales de hueso o pepita.

Cuando los terrenos, ya sean de propiedad pública o particular, tengan explotación forestal, la tramitación y otorgamiento, en su caso, del permiso habrá de ajustarse a lo preceptuado en el Decreto de 16 de junio de 1954.

2.º La Jefatura Agronómica, al autorizar la plantación, fijará las condiciones en que ésta debe realizarse para que el terreno quede, en todo caso, eficientemente defendido contra la erosión y asegurada la conservación de su fertilidad.

Salvo disposiciones especiales que no lo permitan o de casos en que fuese imposible evitar la erosión del terreno con obras eficaces y económicamente posibles, dicha Jefatura otorgará la autorización en un plazo no superior a dos meses, quedando obligada a dar cuenta a la Superioridad

antes de la finalización de dicho término de las causas que le impidan dictar, dentro del plazo y previos los estudios necesarios del terreno, la resolución que fuere procedente.

3.º Las plantaciones que se autoricen deberán realizarse, como norma general, según curvas de nivel, o sea en líneas horizontales adaptadas al perfil del terreno, y las labores culturales se llevarán a cabo siguiendo la pauta que, de acuerdo con las condiciones del terreno, señale en cada caso la Jefatura Agronómica, debiendo ésta procurar que la labor se efectúe en sentido longitudinal dentro de cada calle, para que los surcos no se abran en pendiente.

También podrá señalar la Jefatura Agronómica, en determinados casos especiales, por las calidades del terreno o la pendiente de éste, alguna o algunas de las prácticas culturales que, a título enunciativo y sin carácter exhaustivo, se dictan a continuación:

a) Formar en el centro de las calles, con la labor normal de arado, una depresión, efectuada de tal modo que su profundidad esté en relación directa con la pendiente.

b) Establecer, total o parcialmente, a lo largo de las calles y ocupando la anchura que se considere precisa, fajas de vegetación herbácea con plantas anuales o de mayor duración, de aquellas especies y variedades que, en cada caso, se señalen.

c) Instalar barreras vegetales permanentes de plantas adecuadas para la defensa del suelo (tales como henequén, guayule, chumbera, etc.), siguiendo también las líneas de nivel del terreno, con los intervalos necesarios.

d) Construir, en debidas condiciones de permanencia, zanjas de absorción o de drenaje con pendiente adecuada, compuestas de surco en la parte superior del terreno y de banqueta en el inferior. El establecimiento de estas zanjas se efectuará en todas las calles o solamente en algunas cuando así bastare para la eficaz defensa del terreno.

e) Formar y mantener bancales horizontales, provistos de muro vertical o con adecuado talud encespado, o bien simplemente bancales separados para defensa de uno o varios pies cuando se trate de plantaciones diseminadas, y

f) Conservar una cubierta vegetal herbácea que sea suficiente para la eficaz protección del suelo y que sólo

exija para su debida regeneración ser labrada muy de tarde en tarde.

4.º Cuando se trate de plantaciones arbóreas o arbustivas cuyo cultivo se hubiere asociado con objeto de disponer de una producción rentable desde los primeros años, el conjunto de la plantación habrá de atenerse a las normas de carácter general anteriormente señaladas, de modo que cuando pueda llevarse a cabo la explotación del cultivo principal quede garantizada la perfecta conservación de la fertilidad del suelo.

5.º En el caso de que en las calles de la plantación arbórea o arbustiva se establecieren cultivos intercalares herbáceos, habrán de efectuarse éstos por surcos a nivel y con sujeción a las normas que la Jefatura Agronómica estime necesarias y señale, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero.

6.º Para efectuar las plantaciones arbóreas y arbustivas que, conforme a la presente Orden ministerial, se autoricen, así como para realizar las obras a cuya previa realización se condicionase la autorización de aquellas, los propietarios afectados disfrutarán, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 20 de julio de 1955, de auxilio técnico gratuito, pudiendo asimismo solicitar, y, en su caso, obtener del Instituto Nacional de Colonización y del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, respectivamente, los anticipos y préstamos cuya concesión autorizan las Leyes de 27 de abril de 1946, de 7 de abril de 1952 y de 30 de marzo de 1954.

7.º Se considerarán clandestinas las plantaciones de especies arbóreas o arbustivas de carácter agrícola que, a partir de la vigencia de esta Orden ministerial, se efectuaren sin haber obtenido la correspondiente autorización o contraviniendo los términos y condiciones en que ésta se hubiere otorgado.

El infractor vendrá obligado a efectuar el arranque de la plantación dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que fuere requerido para ello por la Jefatura Agronómica. Transcurrido dicho término sin haber llevado a efecto el arranque, dicha Jefatura pondrá los hechos en conocimiento del Gobernador civil de la provincia correspondiente, a fin de que esta autoridad disponga el levantamiento de la plantación a expensas del propietario.

8.º El incumplimiento en la realización de las labores de cuantas normas fueren exigibles en cada caso,

conforme a lo dispuesto en la presente Orden ministerial, dará lugar a la imposición de las sanciones que establece el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1955, en relación con el artículo octavo de la de 5 de noviembre de 1940.

9.º Contra las resoluciones que en aplicación de esta Orden ministerial se dictaren podrán interponerse, dentro de los plazos legales, por quien fuere parte legítima, los recursos que autoriza el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ministerio.

10. Por la Dirección General de Agricultura se adoptarán las medidas y se dictarán las instrucciones complementarias que considere convenientes para el mejor cumplimiento de lo preceptuado en esta Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—Cavestany.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del "B. O. del E." núm. 302, de fecha 29-10-55)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Sección de Catastro

Núm. 5.797

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Torrijo de la Cañada, en el cual se están realizando trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 29 de octubre de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.797

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del tér-

mino municipal de San Martín de Moncayo, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 29 de octubre de 1955.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.532

Confederación Hidrográfica del Ebro

Proyecto de defensa de la margen derecha del río Ebro, aguas arriba de la presa de Pina.

Término municipal de el Burgo de Ebro (Zaragoza).

Por Orden ministerial de 7 de octubre de 1955 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de defensa de la margen derecha del río Ebro, aguas arriba de la presa de Pina.

Comprende dicho proyecto el revestimiento de la margen derecha fluvial, en una longitud de 720 metros, y frente a finca propiedad de D. Francisco González Martínez, mediante losas de hormigón aplicadas a dicha margen, sobre talud previamente recortado, con protección de base mediante umbrales de hormigón armado y escollera vertida, constituida mediante bloques del mismo material y de un tercio de metro cúbico.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren con derecho a hacer reclamaciones formulen éstas por escrito ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo plazo se dará vista al citado proyecto durante la horas hábiles de oficina y en las de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de octubre de 1955.—
El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª,
Pedro A. Ibarra.

Núm. 5.667

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 893 de 1955, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Manuel Giner Melero, domiciliada en Pedro de Luna, 27 y 29, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 2.858'43 pesetas, más 900 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, que son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hølda" de 90 espacios, número J. 82.365, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Un clasificador metálico de cinco cajones, tamaño doble folio, en buen estado de conservación. Valorado en pesetas 500.

Una caja de caudales empotrada en la pared, marca "Reno", de 80 x 60 centímetros aproximadamente, en buen estado. Valorada en 1.000 pesetas.

Una balanza de 60 Kg., marca "Roch", pintada en rojo, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 8.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Pedro de Luna, 27 y 29.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.799

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos N. E. 23-54 seguidos a instancia de Jesús Beguería Pérez contra la Empresa Talleres Ariza (Alvaro Ariza Marín), con domicilio en Ejea de los Caballeros, en reclamación de cantidad de 3.000 pesetas de principal más la de 500 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un cultivador de nueve rejas, para alzamiento hidráulico, valorado en 5.500 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan en poder del deudor, domiciliado en Ejea de los Caballeros.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.886

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto de 1955.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 252)

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-11231.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Renault.
Tipo C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 481166Z790.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2279357.
Capacidad depósito combustible: 35 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.

- Nombre y apellidos del propietario:
Antonio Noailles.
Domicilio y población: Costa, 1, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5
Número de matrícula: Z-11232.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 00593.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 00593.
Capacidad depósito combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Jaime Gaspar.
Domicilio y población: Cortes, 12, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-11233.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 60 Kg.
Número del motor: DM2870.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 4485.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Raimundo García.
Domicilio y población: La Almunia de D.^a Godina (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-11234.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 103098.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 5502197.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
- Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Termac Empresa.
Domicilio y población: Bolonia, 4, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-11235.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi Hispania.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 78 Kg.
Número del motor: Z-982492.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: Z-02555.
Capacidad depósito combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: José Val.
Domicilio y población: Albalate del Arzobispo (Teruel).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-11236.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 80 Kg.
Número del motor: TC-2915.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: C02873.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Gránulos Diana.
Domicilio y población: Blanca de Navarra, 7, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-11237.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: M-9471.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B-9274.
- Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Ibarra.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-11238.
Procedencia: V.
Categoría: 3.^a
Marca: Ford.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 3.170 Kg.
Carga máxima: 3.500 Kg.
Número del motor: L-221-M.
Cilindros: 8.
HP.: 25.
Número del bastidor: BB184403986.
Capacidad depósito combustible: 70 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Sánchez.
Domicilio y población: Desengaño, núm. 78, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-11239.
Procedencia: V.
Categoría: 3.^a
Marca: Chevrolet.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 2.180 Kg.
Carga máxima: 3.500 Kg.
Número del motor: 909510.
Cilindros: 6.
HP.: 21.
Número del bastidor: 2TB0618336.
Capacidad depósito combustible: 60 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 32 x 6.
Nombre y apellidos del propietario: D. A. B. A. C. O.
Domicilio y población: Tarragona, núm. 12, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-11240.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Rondine.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 82 Kg.

Número del motor: 7946.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 7946.
 Capacidad depósito combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Serafin García.
 Domicilio y población: Fernando el
 Católico, 54, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11241.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB151119.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: TR16321.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Omedas.
 Domicilio y población: Ariño (Te-
 ruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11242.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: 1B1515094.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR14278.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Rafael Sancho.
 Domicilio y población: Ariño (Te-
 ruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11243.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M-9877.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número de asientos: 1.
 Número del bastidor: B-9762.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ignacio Hernando.
 Domicilio y población: Cánovas, 10,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11244.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M-9966.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-9861.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Ibáñez.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11245.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iresa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: B-335.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 329-D.
 Capacidad depósito combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ignacio López.
 Domicilio y población: Mañuda
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11246.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 1M104125S.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M104125S.
 Capacidad depósito combustible:
 7'5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 12 x 300.
 Nombre y apellidos del propietario:
 María-Gloria Martínez.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11247.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M-9963.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-9882.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Enrique Cubero.
 Domicilio y población: El Frasnó
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11248.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 78 Kg.
 Número del motor: 26707.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 27225.
 Capacidad depósito combustible:
 7 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Eulogio Muñoz.
 Domicilio y población: Azoque, 44,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11249.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del motor: 445994Z792.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 2227642.
 Capacidad depósito combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: José Pérez.
 Domicilio y población: Gelsa de Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11250.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Ardilla.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: 577.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 577.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Enrique Solana.
 Domicilio y población: Alfajarín (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11251.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 4114.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1A1767.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Lafuente.
 Domicilio y población: Avenida de San José, 97, Zaragoza.
 Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11252.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Voisin.
 Tipo: Descapotable.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: AN-1434.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1472.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Pérez.
 Domicilio y población: Estébanes, núm. 27, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11253.
 Procedencia: V.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Cadillac.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.880 Kg.
 Número del motor: 6071201.
 HP.: 31.
 Número del bastidor: 6A1201.
 Capacidad depósito combustible: 60 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 150 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Lalana.
 Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Ministerio del Ejército, Número 12475.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-11254.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 026415.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 27801.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Agustín Pallarés.
 Domicilio y población: Bujaraloz (Zaragoza).
 Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-11255.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Pato.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 118 Kg.
 Carga máxima: 250 Kg.
 Número del motor: NA-3345.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 0089.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Serrano.
 Domicilio y población: Villamayor (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-11256.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iresa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: B-405.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 381-D.
 Capacidad depósito combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Victorio Lázaro.
 Domicilio y población: Embid de la Ribera (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario
 5.559.—Torrijo de la Cañada
 5.622.—Ardisa
 5.629.—Nonaspé

*Expediente de suplemento de crédito
dito*

- 5.513.—Ambel
- 5.555.—Castiliscar
- 5.556.—Fuendejalón
- 5.557.—Layana
- 5.627.—Bijuesca

Expediente de transferencia de crédito

- 5.513.—Ambel
- 5.548.—Calcena
- 5.557.—Layana
- 5.622.—Ardisa
- 5.640.—Paracuellos de Jiloca

Expediente de habilitación de crédito

- 5.513.—Ambel
- 5.554.—Ricla
- 5.627.—Bijuesca

Lista cobratoria sobre urbana y rústica

- 5.517.—Núevalos

Lista cobratoria rústica

- 5.554.—Ricla
- 5.639.—La Joyosa
- 5.640.—Paracuellos de Jiloca

Lista cobratoria por diferentes conceptos

- 5.548.—Calcena
- 5.627.—Bijuesca
- 5.638.—Arándiga

Lista cobratoria de urbana

- 5.553.—Alagón
- 5.625.—Caspe

Lista cobratoria de edificios y solares

- 5.642.—Almochuel

Matricula industrial

- 5.551.—Tauste
- 5.627.—Bijuesca

Ordenanzas por diferentes conceptos

- 5.513.—Ambel
- 5.520.—Valdehorna
- 5.563.—Villanueva de Huerva
- 5.564.—Las Pedrosas
- 5.610.—Used

Padrón de rústica y urbana

- 5.548.—Calcena

Padrón de rústica catastrada

- 5.550.—Muel

Padrón de rústica y pecuaria

- 5.514.—Pradilla de Ebro
- 5.518.—Erla
- 5.557.—Layana
- 5.614.—Asín

Padrón del arbitrio municipal de rústica y urbana

- 5.557.—Layana

Padrón de rústica

- 5.559.—Torrijo de la Cañada
- 5.626.—Uncastillo

Padrón por diferentes conceptos

- 5.620.—Manchones

Padrón de urbana

- 5.513.—Ambel
- 5.517.—Núevalos
- 5.518.—Erla
- 5.523.—Sádaba
- 5.551.—Tauste
- 5.554.—Ricla
- 5.555.—Castiliscar
- 5.562.—Pedrola
- 5.610.—Used
- 5.611.—Jaulín
- 5.617.—Murillo de Gállego
- 5.619.—Nonaspe
- 5.622.—Ardisa
- 5.626.—Uncastillo

Padrón de edificios y solares

- 5.514.—Pradilla de Ebro
- 5.516.—Aniñón
- 5.520.—Valdehorna
- 5.557.—Layana
- 5.558.—Acered
- 5.559.—Torrijo de la Cañada
- 5.565.—El Frago
- 5.613.—Asín
- 5.621.—Lagata
- 5.623.—Ruesta
- 5.637.—Añón del Moncayo
- 5.637.—Grisén
- 5.638.—Arándiga
- 5.639.—La Joyosa
- 5.640.—Paracuellos de Jiloca
- 5.652.—Almochuel

Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.513.—Ambel
- 5.520.—Valdehorna
- 5.555.—Castiliscar
- 5.560.—Gallur
- 5.627.—Bijuesca

Presupuesto ordinario

- 5.525.—La Puebla de Alfindén.
- 5.526.—Novillas.
- 5.548.—Calcena.
- 5.554.—Ricla.
- 5.557.—Layana.
- 5.558.—Acered
- 5.561.—Alpartir
- 5.562.—Pedrola
- 5.611.—Jaulín
- 5.515.—Murillo de Gállego
- 5.637.—Grisén

Reparto de rústica

- 5.513.—Ambel
- 5.524.—Cuarte de Huerva
- 5.562.—Pedrola
- 5.622.—Ardisa
- 5.623.—Ruesta

Reparto de rústica y pecuaria

- 5.516.—Aniñón
- 5.517.—Núevalos
- 5.523.—Sádaba
- 5.526.—Novillas
- 5.549.—El Frago
- 5.552.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 5.555.—Castiliscar
- 5.616.—Murillo de Gállego

- 5.618.—Lobera
- 5.622.—Ardisa
- 5.628.—Añón de Moncayo

Reparto de urbana

- 5.524.—Cuarte de Huerva
- 5.547.—Novallas
- 5.622.—Ardisa
- 5.641.—Malanquilla

Reparto por diferentes conceptos

- 5.627.—Bijuesca

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.698

GARCIA RODRIGUEZ (Fernando), natural de Salamanca, de estado soltero, de profesión quincallero, de 18 años de edad, hijo de Amparo y de Fernando, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en causa número 16 de 1955, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 5.698.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Amparo), natural de Coimbra, de estado soltera, de profesión quincallera, de 63 años de edad, domiciliada últimamente en Logroño, procesada en causa número 16 de 1955, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.730

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 293 de 1955, sobre abandono de familia, se cita a la denunciada Ester Artigas Gracia, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oída por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.731

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 308 de 1955, sobre hurto, se cita a la perjudicada Josefa Campmany Lloréns, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa, lo que se verifica por la presente, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.798

JUZGADO NUM. 4

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en funciones en el Juzgado número 4 de la misma;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 228 de 1954 por D. Melchor Blasco Gil contra D. José Abián Santaliestra he decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a éste último, y que son los siguientes:

Una turbina de hierro, en funcionamiento, valorada en 10.500 pesetas.

Una dinamo con su generador, valorada en 9.250 pesetas.

Un cuadro de mandos con sus amperímetros, valorado en 350 pesetas.

Una correa transmisora, valorada en 300 pesetas.

Una línea conductora, de cables solamente, valorada en 275 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 del actual, a las once horas; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse para cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Llopis.—El Secretario: P. S., José Esteve.

Núm. 5.697

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por providencia de esta fecha en sumario número 18 de 1952, sobre hurto, por la presente se notifica al procesado Miguel López Ortiz, de 50 años, natural de Albacete, hijo de Eusebio y Dolores, y con ignorado domicilio, que por auto de fecha 18 del pasado octubre se declaró terminado el sumario, y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia de Zaragoza por medio de Abogado y Procurador, ya que en otro caso se le nombrarán de oficio.

Pina de Ebro, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.701

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejea de los Caballeros, accidentalmente Juez de primera instancia de la misma y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Heraclio Izuel Castillo, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Zaragoza, contra D. Santos Lain Usán, mayor de edad, maderero, casado y vecino de Tauste, sobre reclamación de

4.000 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas (dicho ejecutado declarado en rebel-dia), en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del mismo los siguientes bienes muebles:

Una camioneta marca "Ford", modelo T, de 17 HP., matrícula VI, número 713, tasada en 10.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los referidos bienes muebles, cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de noviembre, a las once horas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y, finalmente, que los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder de D. Luis Miguel Villanueva, con residencia en esta villa.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Villasana Mateo.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.783

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 658 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Guerrero Benedí, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 10 del actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación de prendas.

Zaragoza, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Ramón Grau.